



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INFRAESTRUCTURA (SERVICIO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO) (GESTIÓN DEL PROYECTO)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSEA). / Proyecto de Inversión con CUI N°2472675.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación de **servicios especializados de infraestructura (servicio de revisión y actualización de expediente técnico)** en el marco del Proyecto de Inversión, “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la estación experimental agraria baños del inca en la localidad los baños del inca del distrito de los baños del inca - provincia de Cajamarca - departamento de Cajamarca con CUI 2472675. El requerimiento para contratar consta del siguiente detalle:

Denominación de la contratación:	Contratación servicios especializados de infraestructura (servicio de revisión y actualización de expediente técnico) para la Gestión de Proyectos – Proyecto de inversión con CUI N° 2472675.
Actividad operativa	AOI00016001148 -GESTIÓN DEL PROYECTO PI 2472675 - YANAYACU
Meta presupuestal	321
Clasificador	2.6.8.1.4.3

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de **servicios especializados de infraestructura (servicio de revisión y actualización de expediente técnico)** tiene como finalidad optimizar y actualizar integralmente la documentación técnica de la infraestructura, asegurando que esta cumpla con la normatividad vigente del Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos institucionales del INIA y los requerimientos técnicos específicos del proyecto. Este proceso permitirá fortalecer la consistencia técnica, legal y presupuestal del conjunto documental, facilitando su ejecución sin observaciones y con alto estándar de calidad. Para ello, se ejecutarán actividades orientadas a la revisión y adecuación de todos los componentes del desarrollo técnico, tales como planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos y sanitarios; la actualización de metrados y análisis de costos; y la elaboración de estudios complementarios como mecánica de suelos, topografía, estudio de riesgos e impacto ambiental. Asimismo, se integrarán criterios técnicos de eficiencia energética, confiabilidad operativa y compatibilidad con las demandas propias de laboratorios especializados en Semillas, postcosecha y biometría, permitiendo así una planificación precisa, viable y sostenible de la infraestructura propuesta.

Los expedientes técnicos de obra que serán objeto de revisión se encuentran contemplados en el Componente 1, los cuales se detallan a continuación:

Componente	I - Adecuada infraestructura para investigación y transferencia de tecnología del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la Estación Experimental Agraria Baños del Inca en la localidad Los Baños del Inca del Distrito de Los Baños del Inca - Provincia de Cajamarca – Departamento de Cajamarca” con CUI 2472675
Acción	1.1 - Laboratorio de investigación de semillas
	1.2 - Laboratorio de postcosecha
	1.5 - Laboratorio de Caracterización Morfológica y biométrica
Actividad	1.1.1 - Construcción del laboratorio de investigación de semillas
	1.2.1 - Construcción del laboratorio de postcosecha
	1.5.1 - Construcción del laboratorio de Caracterización Morfológica y biométrica
EEA	Baños del Inca-Centro experimental Yanayacu



Firmado digitalmente por:
 TABOADA WILMA VICTOR HUGO
 Central Telefónica: 240-2100 Anexo 262
 FIR 48263574 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/03/2026 18:51:59-0500



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/03/2026 10:13:13-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo general

Actualizar y optimizar la documentación de los expedientes técnicos para garantizar su viabilidad, cumplimiento normativo y adecuada ejecución.

4.2. Objetivo específico

- Actualizar la documentación de los expedientes técnicos, que incluye planos, metrados, especificaciones, presupuesto y cronograma de ejecución, conforme a la normatividad vigente y requerimientos del proyecto.
- Elaborar y complementar los estudios especializados requeridos, tales como mecánica de suelos, topografía, análisis de riesgos, impacto ambiental y diseño del sistema eléctrico del laboratorio.
- Verificar la conformidad normativa del proyecto y brindar asistencia técnica, asegurando el cumplimiento del marco legal y la atención de consultas técnicas durante la ejecución.

Considerado en el expediente técnico de acuerdo con el siguiente detalle:

COMPONENTE: GESTIÓN DEL PROYECTO			
Nº	Actividad	Descripción	Cantidad
1	Gestión del Proyecto	Servicios especializados de infraestructura	01 servicio

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor brindará los **servicios especializados de infraestructura (servicio de revisión y actualización de expediente técnico)** en el marco de la Gestión del Proyecto de Inversión con CUI N° 2472675, asignado a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios del INIA.

El servicio incluirá, pero no se limitará, a las siguientes actividades:

5.1. SERVICIO DE ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

El servicio comprende la revisión técnica y actualización de tres (03) Estudios de Mecánica de Suelos y Topografía, para los laboratorios de Semillas, Postcosecha y caracterización morfológica y Biometría para la infraestructura proyecta en el Centro Experimental Yanayacu. Esta tarea comprende la identificación de las áreas que requieren actualización o modificación para que la documentación técnica de la obra se encuentre completa, cumpla con la normatividad vigente y responda a los requerimientos técnicos del proyecto. Cada especialidad deberá ser desarrollada y firmada por profesionales competentes. Para cada uno se debe realizar:

- Elaborar tres informes Técnicos de Mecánica De Suelos, producto de la exploración realizada en las áreas de intervención, el cual tiene el fin de proporcionar información técnica necesaria para el diseño de cimentación de las tres infraestructuras. Se requiere conocer las condiciones del suelo para la cimentación de la infraestructura en tres áreas aproximada de 460.72m2 cada una.
- La elaboración del Informe Técnico de Mecánica De Suelos con fines de Cimentación deberá cumplir con:
 - El marco de la Norma Técnica E.050 Suelos y Cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), y otras que a criterio del proveedor resulten aplicables.
 - El número y profundidad de los puntos de investigación, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica E.050 Suelos y cimentaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). El proveedor tiene la obligación de aumentar la profundidad de los puntos de exploración en caso las condiciones del terreno, el tipo de material encontrado o las características del lugar así lo ameriten.



Firmado digitalmente por:
 TAREY ANDRÉS WILMA VICTOR HUGO
 Central Telefónica: 240-2100 Anexo 262
 FIR 48263574 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/03/2026 18:52:07-0500



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/03/2026 10:13:16-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Indicar claramente la ubicación del área de estudio: departamento, provincia, distrito, etc. Así como una breve descripción del terreno, adjuntando un plano de ubicación.
- Incluir un plano donde se muestre la ubicación de las calicatas.
- Identificación de la profundidad del agua subterránea, lo cual es esencial para prevenir problemas de humedad y estabilidad en las estructuras.
- Evaluación de la pendiente natural del terreno y planificación de sistemas de drenaje para evitar problemas de erosión o inundaciones.
- Creación de un modelo tridimensional que permita visualizar la configuración geográfica y planificar mejor la construcción de las infraestructuras.
- El número de muestras por punto de exploración y su clasificación SUCS y AASHTO, de acuerdo con los niveles de la estratigrafía, indicando además la existencia o no del nivel freático y/o evidencia de su fluctuación en las excavaciones realizadas.
- Incluir los perfiles estratigráficos y la ubicación de la napa freática para cada punto de exploración
- Determinar la profundidad de cimentación, el tipo de cimentación, la capacidad portante y los asentamientos admisibles para las condiciones presentes en los suelos donde se ejecutará la intervención proyectada.
- Presentar por cada calicata un registro de excavación: código, espesor del estrato, tipo de material, color, humedad, en concordancia con la norma ASTM D2488. Asimismo, presentara un panel fotográfico donde se aprecie el espesor de los estratos y la profundidad de la excavación.
- Incluir ensayos de laboratorio de acuerdo con los requerimientos de las normas que rigen este servicio y según el tipo de suelo, si lo requiere, que incluyan la estratigrafía, granulometría, límites líquido y plástico, peso específico; Así como ensayos de sales totales, cloruros y sulfatos.
- Incluir pruebas de Laboratorio: las pruebas obtenidas de la exploración por medio de las calicatas deberán ser procesadas en un laboratorio de institución pública o privada, que cuente con equipos calibrados, debiendo adjuntar los respectivos certificados de calibración.
- Describir las características fisicoquímicas del suelo en el área a intervenir, el tipo de cemento a utilizarse en los cimientos de la edificación, así como las recomendaciones para el mejoramiento del suelo, de ser el caso.
- Estimar el diseño de cimentaciones, así como las características de los materiales a ser empleados en sus capas de apoyo, según requerimientos de la intervención.

Contenido de mecánica de suelos

El informe de suelos de mecánica de suelos deberá presentarse en un documento técnico que no excederá de 40 páginas, y deberá contener como mínimo:

1. Índice
2. Objetivo
3. Ubicación
4. Sismicidad
5. Exploración de campo
6. Ensayo de laboratorio
7. Perfil estratigráfico
8. Cálculo de capacidad admisible de carga y asentamiento y recomendación de profundidad de cimentación.





9. Parámetro de resistencia de suelo de cimentación
10. Agresión del suelo al concreto por contenido de sulfato
11. Conclusiones y recomendaciones
12. Anexos
 - a. Anexo I Planos
 - b. Anexo II: Registro de excavaciones
 - c. Anexo III: Ensayo de laboratorio
 - d. Anexo VI: Panel Fotográfico

5.2. ESTUDIO TOPOGRÁFICO

Elaboración de tres (03) informes del estudio topográfico, la zona de intervención del estudio se circunscribe a un terreno de propiedad del Instituto Nacional Innovación Agraria – INIA, el Centro Experimental Yanayacu, el área a intervenir dentro del predio es aproximadamente de tres áreas de 460.72m² aproximadamente donde se construirá infraestructura proyectada, sin ser limitativos el/la consultor/a, deberá realizar las siguientes actividades:

- Levantamiento topográfico general de la zona del proyecto, documentados en planos de escala visible, con curvas de nivel a intervalos (equidistancia) de 0.50 m y comprendido a lo largo de toda el área del proyecto.
- Indicar cotas de puntos referenciales de Bench Marks monumentos.

Sistema de coordenadas

Los planos definitivos que se presentarán estarán referidos al Sistema Básico Nacional de Coordenadas – UTM (Universal Transverse Mercator), Datum WGS-84. En los que se refiere a la altimetría, se nivelará el eje y se obtendrá las cotas de los BM, estacando cada 20 m y la nivelación estará enlazada a los Bench Marks de la Red Nacional establecida por el IGN. Por ello se deberá partir de la documentación de puntos debidamente georreferenciados del Orden “C”. el consultor documentara adecuadamente, puntos georreferenciados establecidos en el levantamiento topográfico, la cantidad de puntos será tal que exista cuando menos un punto debidamente documentado, referenciado y con coordenadas establecidas a distancia que no exceden a 1 km entre sí.

Los trabajos se efectuarán con estación total. La información topográfica que entregue EL CONSULTOR deberá satisfacer los requisitos expresados a continuación sin ser limitativos.

Colocación de BMs (Bench Mark)

El estudio topográfico contara obligatoriamente con puntos referenciales monumentados que servirán para toda la ejecución de la obra (no deben ser ubicadas en el área de obra), los que serán contrastados con puntos referenciales del IGN (el más cercano a la obra). El levantamiento topográfico es la parte más importante para el estudio que se pretende realizar, en consecuencia, este será lomas preciso y real posible y su evaluación será precisa.

Poligonal Básica de Apoyo

Se ejecutará la medición de una poligonal cerrada básica de 2do orden. Para el control horizontal los vértices base estarán ligados al Sistema de Coordenadas de IGN, tomando los datos de los elementos planimétricos cercanos a la zona que contara con coordenadas UTM. Levantamiento topográfico

Deberá ponerse especial atención a las condiciones topográficas existentes en el área de estudio, garantizándose la información necesaria que permita diseñar todas las estructuras que se requieran para la intervención proyectada.

Se deberá indicar el tipo de construcción, materiales y alturas de las construcciones preexistentes dentro del terreno.





Contenido de estudio de Topografía

El estudio topográfico debe contener como mínimo:

1. Índice
2. Memoria Descriptiva
3. Panel Fotográfico
4. Relación de equipamiento utilizado
5. Copia de la Libreta topográfica base con datos de campo (o base de datos)
6. Plano General de la Poligonal Básica de apoyo (con acimut, rumbo, ángulos internos, externos, etc.)
7. Cálculo de compensación y cierre de poligonal indicando error y tolerancia para el nivel de estudio.
8. Plano clave de estudio
9. Estaciones de Apoyo utilizadas y monumentadas
10. Circuitos de Nivelación realizada y cuadro de coordenadas finales obtenidas a una escalar apropiada.
11. Planos de localización y ubicación, plano topográfico, plano en planta y perfil longitudinal, secciones transversales.
11. Archivos de planos en formato **DWG** (no en PDF)
12. Archivos de trabajo en el software topográfico utilizado (se recomienda **AutoCAD, Civil 3D**)
13. Archivo de la base de datos del levantamiento topográfico y cuaderno de campo de la nivelación.

5.3. SERVICIO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES

El servicio comprende la revisión técnica y actualización integral de los servicios especializados de infraestructura de los Laboratorios de Semillas, Postcosecha y Caracterización morfológica y biometría, infraestructuras proyectadas en el Centro Experimental Yanayacu. Esta tarea comprende la identificación de las áreas que requieren actualización o modificación para que la documentación técnica de la obra se encuentre completa, cumpla con la normatividad vigente y responda a los requerimientos técnicos del proyecto. Cada especialidad deberá ser desarrollada y firmada por profesionales competentes.

Las actividades para los servicios especializados de infraestructura incluyen:

- ✓ Actualización de toda la documentación que comprende los servicios especializados de infraestructura de obra como planos y especificaciones técnicas a fin de incorporar las modificaciones necesarias a los planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos y sanitarios, así como a las especificaciones técnicas.
- ✓ Análisis de costos y presupuesto, realizando la actualización del presupuesto del proyecto, asegurando que todas las modificaciones y ajustes se realicen dentro del techo presupuestal, considerando los precios actuales de materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de obras complementarias.
- ✓ Revisión y elaboración de estudios complementarios, como son de impacto ambiental, estudio de riesgos y otros análisis técnicos relevantes para asegurar la viabilidad del proyecto.
- ✓ Identificar las necesidades energéticas de los servicios especializados de infraestructura, considerando factores como la demanda de carga, la tensión de alimentación, la confiabilidad requerida y las normas aplicables. El diseño detallado involucra la elaboración de planos y especificaciones técnicas completos.
- ✓ Elaboración de cronograma de ejecución de obra para establecer un cronograma actualizado que contemple los plazos para la realización de las partidas asociadas a la intervención proyectada, asegurando la coherencia entre las distintas etapas del proyecto.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- ✓ Verificación del cumplimiento normativo, para asegurar que los servicios especializados de infraestructura actualizada cumplan con todas las normativas legales y regulaciones locales aplicables, incluyendo licencias y permisos necesarios para la ejecución de la obra.
- ✓ Revisar y actualizar los metrados de los servicios especializados de infraestructura de infraestructura correspondiente del Centro Experimental Yanayacu”
- ✓ Emitir opinión durante el desarrollo de su servicio, de corresponder.
- ✓ Atender las consultas referentes al diseño y posibles prestaciones de adicionales de obra, durante la ejecución de la obra, que le remita el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) dentro del plazo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras obligaciones del proveedor

- ✓ Asumir el cumplimiento y la responsabilidad de su trabajo hasta obtener la conformidad total por el área encargada, el incumplimiento del mismo tendrá como sanción el no pago de su retribución y la no emisión de la respectiva constancia de prestación del servicio; así como la comunicación correspondiente del incumplimiento según corresponde.
- ✓ El Proveedor será el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente y aquellas que desarrollará su personal, debiendo responder por el servicio. El personal que realizará trabajo en campo deberá cumplir con las normas vigentes de Seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ El Proveedor será responsable sobre el contenido de su producto entregable y responderá a cualquier requerimiento de los órganos de control.
- ✓ Para la realización del muestreo se debe tener en cuenta las normas de seguridad conforme a la Ley N°29783 o norma vigente para el tipo de excavación que se realice. Para tal efecto se debe delimitar adecuadamente el área de trabajo, considerando que se trata de un espacio con acceso de personas que pueden estar expuestas a accidentes.
- ✓ En caso de existir observaciones, el Proveedor contará con un plazo para la subsanación que no podrá ser menor a lo establecido en la Ley de Contrataciones del estado.
- ✓ El proveedor deberá dejar en iguales condiciones a las encontradas, el área de exploración, considerando para ello la nivelación y eliminación del material excedente producto del esponjamiento del mismo o el relleno y compactado con material propio; siendo que en caso de incumplimiento no se dará la conformidad respectiva.
- ✓ Comunicar oportunamente al Proyecto de inversión con CUI N° 2472675, antes de iniciar las excavaciones y muestreo realizado, para el monitoreo por un personal de la entidad.

5.3.1. ALCANCES DE LA CONSULTORIA DE OBRA Y CONTENIDO DE LOS ENTREGABLES

El Expediente Técnico es un instrumento elaborado por el Consultor para los fines de contratación y/o ejecución de la obra pública. En el Expediente Técnico se deberá definir el objeto, el costo, plazo y demás condiciones de la obra, por lo que su Elaboración deberá contar con el respaldo técnico necesario, verificando que corresponda a la naturaleza y condiciones especiales de la obra.

El Consultor suscribirá todas las páginas del Expediente Técnico, en la especialidad que le corresponda, en señal de conformidad y responsabilidad respecto a su calidad técnica e integridad física. Asimismo, de haber especialistas particulares que hayan participado en la Elaboración del Expediente Técnico,

Firmado digitalmente por:
TARU ANDA WILMA VICTOR HUGO
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 262
v.gob.pe/inia
v.gob.pe/midagri
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2026 18:53:42-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2026 10:13:28-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

como parte del personal técnico que figura en la propuesta del Consultor, estos deberán visar los documentos (páginas, planos, memorias de cálculo, gráficos, cuadros, etc.); por los cuales tendrán responsabilidad específica.

- El expediente técnico que elabore el consultor representará la alternativa más eficiente desde el punto de vista funcional, organizativo y presupuestal.
- La elaboración de los **expedientes de los 3 laboratorios tendrá cada uno su estructura del expediente técnicos** y además su tema presupuestal. Por separado.
- El expediente técnico incluirá los estudios básicos (**levantamiento topográfico, estudio de suelos para los 3 expedientes por separado**),
- El expediente técnico describirá las características técnicas de diseño empleados en las distintas especialidades, además de definir las especificaciones técnicas de construcción del proyecto técnico.

5.3.2. INFORMES DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

La elaboración técnica detallado se efectuará en 4 entregables de cumplimiento obligatorio, cuyos requerimientos y contenidos mínimos se detallan en los presentes términos de referencia.

El consultor deberá proponer una metodología de trabajo integrada colaborativa en las que se deberán controlar los procesos de diseño en las diferentes especialidades que forman parte de este proyecto.

El consultor en coordinación y/o supervisor del proyecto deberá fijar el día en que se llevará a cabo las reuniones de trabajo en compañía del equipo técnico evaluador designado por la entidad a fin de evaluar concurrentemente y de manera organizada los entregables, previendo observaciones futuras.

5.3.3. ESTRUCTURA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO A PRESENTAR

ESTUDIO BÁSICO

Estudio de Mecánica de Suelos: El consultor presentara el estudio de mecánica de suelos con fines de cimentación, de acuerdo con los requerimientos técnicos.

Contratar a un laboratorio acreditado y reconocido, para que tome las muestras de suelos para el estudio. Deberá estar firmado por un ingeniero civil responsable del estudio de mecánica de suelos.

Estudio Topografía: El consultor presentara el levantamiento topográfico, de acuerdo con los requerimientos técnicos y normas específicas.

ESPECIALIDADES

ARQUITECTURA

- Memoria descriptiva detallada.
- Especificaciones Técnicas.
- Metrados de Arquitectura
- Plano de Localización y Plano de Ubicación a escala compatibilizado con cuadro de Parámetros Urbanísticos, Edificatorios.
- Cuadro de Áreas, altura de edificación, etc.
- Planos, cortes y elevaciones generales de la propuesta arquitectónica. A escala
- Planos de Plantas por módulo, a escala
- Planos de Cortes o Secciones por módulo, con un mínimo de Dos (02) cortes longitudinales y dos (02) cortes transversales, por zona de intervención.

Firmado digitalmente por:
TAYO ANDRÉS VICTOR HUGO
240-2100 Anexo 262
FIR 48263574 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2026 18:53:46-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2026 10:13:30-0500



Av. La Molina 1981 La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 262
v.gob.pe/inia
v.gob.pe/midagri
FIRMA DIGITAL

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Planos de Elevaciones por módulo, Alzados o Fachadas por módulo, Frentes y exteriores por módulo.
- Plano de Techos por módulo, Se incluirán todos los techos de los componentes, indicando pendientes, cumbreras, aleros, coberturas, canaletas, montantes pluviales, etc.
- Plano de detalle de cielo raso de ser el caso.
- Plano de diseño constructivo de puertas, ventanas, mamparas, muros cortina, escaleras, rampas, barandales, pasamanos, jardineras, rejas, elementos exteriores, elementos de evacuación pluvial.
- Diseño y detalle de servicios higiénicos.
- Diseño y detalle de salas de trabajo, de ser el caso.
- Diseño y detalle de pisos, juntas y pavimentos.
- Diseño y detalle de zócalos, contra zócalos, molduras.
- Diseño y detalle de mobiliario fijo (bancas de concreto, asta de bandera, mesadas, entre otros).
- Planos de detalles constructivos de obra.
- Cuadro general de acabados, calidades, colores y texturas (conforme la normatividad a la ENTIDAD).
- Perspectivas exteriores 04, a color.
- Perspectivas interiores 08, a color.

5.3.4. PERFECTIVA 3D Y RECORRIDO VIRTUAL

En lo que respecta a la presentación se incluirán 02 perspectivas 3D de los interiores de ambientes y 04 perspectivas 3D de los exteriores como mínimo, en imagen JPG y un recorrido virtual de todos los ambientes interior y exterior, así como las obras exteriores de la institución no menos a 180 segundos.

5.3.5. ESTRUCTURAS

- Memoria descriptiva detallada
- Especificaciones Técnicas.
- Metrados de estructuras.
- Memoria de cálculo estructural:
 - Estructuración
 - Materiales
 - Pre - dimensionamiento
 - Metrados de cargas
 - Modelo estructural
 - Análisis sísmico
 - Verificación del sistema estructural
 - Verificación de irregularidades
 - Verificación de esbeltez de elementos estructurales
 - Verificación de derivas
 - Análisis de cargas
 - Diseño de elementos estructurales
- Planos de cimentaciones, columnas, vigas y/o dinteles a ser empleados.
- Planos de secciones, cortes y elevaciones de columnas, vigas.
- Planos de corte estructurales. Un en cada dirección de cada bloque, donde se aprecie: cimentación, niveles de relleno, columnas, vigas, losas, etc. Con su respectivo reforzamiento.
- Planos de detalles constructivos y especificaciones técnicas de los materiales, recubrimiento mínimo de armaduras, longitudes de empalmes, anclajes, traslapes, dobleces, etc. Los anclajes y empalmes cumplirán las normas técnicas de edificaciones 020, 030 y 060 y otros





5.3.6. INSTALACIONES SANITARIAS

- Memoria descriptiva detallada
- Especificaciones Técnicas
- Metrados de Instalaciones Sanitarias
- Memoria de cálculo de instalaciones sanitarias:
 - Memoria de cálculo de agua (conexiones domiciliarias, diámetro del medidor, cálculo hidráulico, dotación de agua, cálculo de electrobomba, etc.)
 - Memoria de cálculo de desagüe (cálculo de UH, cálculo de diámetros para redes horizontales, colectores, y ventilación, cajas de registro, trampas de grasa, etc.)
 - Memoria de cálculo de drenaje pluvial (cálculo de canaletas, cunetas y montantes; de acuerdo con mayor intensidad pluvial (análisis del área servida de los módulos a evaluar) y verificar el correcto desagüe.
 - Memoria de cálculo de sistema de desagüe alterno (de corresponder) (cálculo de dimensiones de tanque séptico, o capacidad de biodigestor, caja de lodos, y cálculo de pozo o zanjas de percolación)
 - Memoria de cálculo de sistema de agua contra incendio (de corresponder)
 - Planos de las redes generales interiores y exteriores de agua potable, fría.
 - Planos de las redes generales interiores y exteriores de desagüe y ventilación, fría y/o caliente, según corresponda.
- Planos de redes de drenaje de equipos de aire acondicionado (de corresponder)
- Detalle de instalación de redes de agua y desagüe del proyecto
- Detalles de instalación de redes de gabinetes de agua contra incendios
- Detalles de instalaciones de soportes, colgadores
- Planos de detalles constructivos y especificaciones técnicas de los materiales, etc.
- Vistas isométricas de las redes de agua potable y desagüe.

5.3.7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES

- Memoria descriptiva detallada.
- Especificaciones Técnicas
- Metrado Instalaciones Eléctricas
- Planos de acometidas eléctricas, telefónicas e informáticas (cableado estructurado)
- Planos de circuitos y redes de alumbrado interior.
- Planos de circuitos y redes de tomacorrientes.
- Planos de circuitos y redes de informática.
- Planos de circuitos y redes de aire acondicionado, grupo electrógeno, alarmas, circuito cerrado de televisión. Según corresponda.
- Planos de salidas de fuerza con energía estabilizada y UPS
- Planos de las redes generales interiores y exteriores de instalación de gas
- Diseño del cuarto de data center
- Diseño de tableros eléctricos
- Diseño de tableros de grupo electrógeno para energización de cargas específicas
- Diseño de pozos de puesta a tierra
- Cuadro general de cargas, diagrama de circuitos
- Planos de detalle constructivos y especificaciones técnicas de los materiales
- Planos de instalación de calentadores eléctricos, de ser el caso.
- Planos de instalaciones de sistema de data.
- Diseño de conexiones a la red pública o a la fuente de suministro eléctrico propuesto
- Planos de instalación de grupo electrógeno (de corresponder)

5.3.8. PLANO DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACION

- Plano de seguridad y señalización RNE, A.130
- Plano de señalización y evacuación (indicando ubicación mobiliario y equipos)



Firmado digitalmente por:
TIBO ANDRÉS WILLY VICTOR HUGO
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 262
FIR 48263574 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/03/2026 18:53:55-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2026 10:13:35-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Planos de luces de emergencia y señalética de seguridad.

5.3.9. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN DE OBRA

- Sera elaborado en conformidad con la norma G050 “Seguridad durante la construcción” del reglamento nacional de edificaciones.
- Adjuntar mapa. Plano de riesgo, formatos según corresponda.

5.3.10. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O DOCUMENTACIÓN

Se deberá presentar dicho informe según el impacto generado en el área de estudio.

5.3.11. PRESUPUESTO Y PROGRAMACION DE OBRA

- El consultor presentara mínimo de 3 cotizaciones por cada material de mayor incidencia en el presupuesto. Y deberá realizar un cuadro comparativo de las cotizaciones donde indique el precio tomado para la lista de insumos.
- El consultor deberá presentar las cotizaciones de los equipos en alquiler de la misma manera, asimismo deberá presentar un alista de los equipos.
- Presentación de elaboración de los análisis de costos unitarios en cada una de las especialidades
- Presentación de relación de insumos
- Presentación de formula polinómica según especialidades
- Presentación de presupuesto de obra según las especificaciones
- Presentación de los desagregados de gastos generales
- Presentación de equipos para ejecución de obra
- Presentación de presupuesto equipamiento (si lo hubiera)
- Cuadro de desembolso
- Calendario de avance de obra valorizado
- Calendario de adquisición de materiales e insumos
- Presentación de presupuesto de plan de seguridad y salud en ejecución de obra

5.3.12. CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE

Estos alcances no son limitativos para la Consultora quien a consideración personal deberá ampliar y/o profundizar los alcances de los servicios, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice.

1. ÍNDICE NUMERADO

El Índice del Expediente Técnico deberá mantener la misma estructura del orden de presentación de documentos indicada, al cual deberá asignarse la numeración resultado de la foliación del expediente técnico, indicando claramente Tomo y número de folio.

2. DISPONIBILIDAD DE TERRENO

El Acta de Disponibilidad de Terreno debe estar debidamente firmado por el representante de la zona a intervenirse.

3. RESUMEN EJECUTIVO

- 3.1. Nombre del proyecto
- 3.2. Ubicación
- 3.3. Características físicas y demográficas.
- 3.4. Metas físicas
- 3.5. Metas financieras
- 3.6. Objetivos
- 3.7. Breve descripción del Proyecto
- 3.8. Plazo de ejecución
- 3.9. Población beneficiaria
- 3.10. Modalidad de ejecución
- 3.11. Presupuesto general

Firmado digitalmente por:
TARU ANDRÉS WILMA VICTOR HUGO
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 262
FIR 48263574 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/03/2026 18:54:01-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2026 10:13:37-0500





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- 3.12. Fecha de valor referencial
- 3.13. Relación de profesionales que intervinieron en el estudio

4. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

- 4.1. Aspectos generales
- 4.2. Objetivos del estudio
- 4.3. Antecedentes del proyecto
- 4.4. Descripción del proyecto
- 4.5. Presupuesto de obra
- 4.6. Cronograma de actividades
- 4.6. Registro fotográfico

5. MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDAD

- 5.1. Memoria descriptiva Arquitectura
- 5.2. Memoria descriptiva estructuras
- 5.3. Memoria descriptiva instalaciones sanitarias
- 5.4. Memoria descriptiva instalaciones eléctricas y electromecánicas

6. ESTUDIOS DEL PROYECTO

6.1. ESTUDIO TOPOGRÁFICO

- 6.1.1. Objetivos
- 6.1.2. Metodología del levantamiento topográfico
- 6.1.3. Definición del área del proyecto
- 6.1.4. Red de puntos
- 6.1.5. Levantamiento topográfico
- 6.1.6. Panel fotográfico

6.2. ESTUDIO DE SUELOS

- 6.2.1. Objetivos y alcances
- 6.2.2. Aspectos generales
- 6.2.3. Investigación de campo
- 6.2.4. Ensayos de laboratorio
- 6.2.5. resultados de los ensayos
- 6.2.6. Descripción de la conformación del subsuelo del área de estudio.

6.3. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE

6.4. GESTIÓN DE RIESGO

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR ESPECIALIDAD

- 7.1. Especificaciones Técnicas Arquitectura
- 7.2. Especificaciones Técnicas Estructuras
- 7.3. Especificaciones Técnicas instalaciones Sanitarias
- 7.4. Especificaciones Técnicas Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas
- 7.5. Especificaciones Técnicas Equipamiento

8. PLANILLA DE METRADOS

- a. Metrado de cada meta por especialidad (si hubiere) sustentado con la planilla de metrados de todas las partidas presentadas, en forma ordenada que permita hacer un seguimiento y verificación rápida de las mismas) (Norma de Control 600.03)
- b. La planilla de metrados deberá ser específica y ordenada de acuerdo con les partidas establecidas para la ejecución de obra debiendo coincidir con las partidas del presupuesto y especificaciones técnicas.
- c. En base al reglamento, se deberá utilizar una planilla especial para el metrados de acero, debiéndose diferenciar por diámetro y forma de las armaduras a utilizar en el proyecto. Para el acero hacer un cuadro de resumen determinar la cantidad de varillas por diámetro.

Firmado digitalmente por:
TABOADA WILMA VICTOR HUGO
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 262
FIR 48263574 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/03/2026 18:54:06-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2026 10:13:42-0500



Av. La Molina 1981 La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 262
v.gob.pe/inia
v.gob.pe/midagri
FIRMO DIGITAL



9. PRESUPUESTO

- 9.1. Resumen de Presupuesto.
- 9.2. Presupuesto de obra
- 9.3. Análisis de precios unitarios
- 9.4. Relación de insumos.
- 9.5 formulas Polinómicas

10. CÁLCULOS JUSTIFICATORIOS

- 10.1 Memorias descriptivas de cálculo de las especialices que componen el expediente técnico de acuerdo con la tipología y complejidad del proyecto
- 10.2 Cálculo de fete terrestre de materiales.
- 10.3. Cálculo de movilización y desmovilización.

11. PROGRAMACIÓN DE OBRAS

- 11.1 Cronograma de avance de obra (Gantt)
- 11.2. Cronograma PERT-CPM
- 11.3. Cronograma de ejecución de obra valorizado
- 11.4 Cronograma de adquisición de insumos y desembolso
- 11.5 Cursa S

12. GASTOS ANALÍTICOS GENERALES

- 12.1. Desagregado de gasto Generales.
- 12.2. Desagregado de gastos del Supervisor.

13. PLANOS Y DETALLE

13.1. PLANOS DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

- 13.1.1. Plano de ubicación y localización con coordenadas UTM.
- 13.1.2 Plano topográfico perimétrico con coordenadas UTM.

13.2. PLANOS DE PLANTEAMIENTO GENERAL

- 13.2.1 Plano de planeamiento.
- 13.2.2 Plano de corte y evaluación del planteamiento central.
- 13.2.3 Planos Topográficos con todos los elementos y datos que permitan su replanteo, Indicando la ubicación de trabajos a realizar.

13.3. PLANOS DE PROYECTO (Especificar detalladamente)

- 13.3.1 Planos de arquitectura
- 13.3.2 Plano Estructural
- 13.3.3 Plano de cortes
- 13.3.4 Plano de cimentación
- 13.3.5 Plano de detalles estructurales.
- 13.3.6 Plano de Instalaciones sanitarias.
- 13.3.7 Plano de instalaciones eléctricas y Electromecánicas.

13.4. OTROS PLANOS DEL PROYECTO (Detalles y otras que el consultor y evaluador consideren necesario).

14. ANEXO

- 14.1. Acta y/o Certificado de libre disponibilidad para depósitos de material excedente (botaderos).
- 14.2. Panel fotográfico (con un mínimo de 30 fotografías con descripción y referencias).
- 14.3. Certificado de inexistencia de Restos arqueológicas CIRA (de ser necesario)
- 14.4. Otros (De ser necesario para el alcance del estudio).

El Expediente Técnico completo deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el jefe de Proyecto y el profesional responsable por su especialidad





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5.3.13 FORMATO DE PRESENTACIÓN IMPRESO Y DIGITALIZADO:

- La empresa consultora, deberá entregar vía mesa de partes de la unidad ejecutora, el expediente técnico con información completa y ordenada de acuerdo con lo indicado.
- Documentos escritos, en formato A4, debidamente presentados en original y en formato digital por el consultor con las respectivas de los profesionales que participaron en su elaboración según corresponda.
- Los planos serán presentados en formato A1 como tamaño máximo separados en micas de color transparente (máximo tres planos por mica) cumpliendo con las escalas solicitadas en el presente termino de referencia y las normas técnicas, además, debe cumplir con las siguientes condiciones
- Por disposición de la entidad los archivadores deben estar forrados con su respectivos tomos o especialidades según corresponda.

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

6.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 161 del reglamento.

Nº DE ENTREGABLES	% DE PAGO RESPECTO DEL MONTO CONTRATADO
Entregable N°01	50%
Entregable N°02	50%

La documentación deberá presentar a través de mesa de partes de la entidad

6.2. SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema solo diseño. De acuerdo con el artículo 159 del reglamento de la ley de contrataciones públicas de la ley N°32069

6.3. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de 75 días

INFORMES	PLAZO
Entregable N°01	35 días calendarios de la comunicación
Entregable N°02	40 días calendarios de la comunicación

El consultor deberá cargar los entregables a por mesa de partes de la entidad.

El consultor deberá entregar información (digital y físico) que forma parte de los entregables, vía correo electrónico.

Para el entregable N°02, el consultor deberá presentar los planos y toda la documentación en original debidamente suscrita por el consultor, así como de los profesionales de cada especialidad.

7. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad Legal:

- RUC en condición de activo y habido
- Registro nacional de proveedores (RNP) vigente a la fecha.
- Declaración jurada de no tener impedimento de trabajar con el Estado.

Capacidad Técnica:

- Disponer de un equipo multidisciplinario (personal) para llevar a cabo los trabajos, en donde cada profesional que conforma su equipo debe ser especialista en la materia que desarrolla.

Personal clave:

- **jefe de proyecto**

Requisitos mínimos: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, Colegiado y Habilitado con experiencia mínima de (02) dos años en el ejercicio profesional a partir de la colegiatura con experiencia específica mínimo de (02) años como jefe de Proyecto o Projectista en la



Firmado digitalmente por:
 TABOADA WILMA VICTOR HUGO
 Central Telefónica: 240-2100 Anexo 262
 FIR 48263574 hard
 v.gob.pe/inia
 v.gob.pe/midagri
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/03/2026 18:54:17-0500



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/03/2026 10:13:48-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Reformulación y/o Elaboración de Expedientes Técnicos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria (Inicial, Primaria, Secundaria).

● **especialista en estructura**

Requisitos mínimos: Ingeniero civil, Colegiado y Habilitado con experiencia mínima de (01) un año en el ejercicio profesional a partir de la colegiatura con experiencia específica mínimo haber participado en (01) un año como Especialista en Estructuras en la Reformulación y/o Elaboración de Expedientes Técnicos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria (Inicial, Primaria, Secundaria), min dos proyectos.

● **especialista en arquitectura**

Requisito mínimo: Arquitecto, Colegiado y Habilitado con experiencia mínima de (01) un año en el ejercicio profesional a partir de la colegiatura con experiencia específica mínimo haber participado en (01) un año como Especialista en Arquitectura en la Reformulación y/o Elaboración de Expedientes Técnicos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria (Inicial, Primaria, Secundaria), min dos proyectos.

● **especialista en instalaciones eléctricas**

Requisitos mínimos: Ingeniero Mecánico Electricista, Colegiado y Habilitado con experiencia mínima (01) un año en el ejercicio profesional a partir de la colegiatura con experiencia específica mínimo haber participado en (01) un año como Especialista en Instalaciones Eléctricas en la Reformulación y/o Elaboración de Expedientes Técnicos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria (Inicial, Primaria, Secundaria), min dos proyectos.

● **especialista en instalaciones sanitarias**

Requisitos mínimos: Ingeniero Sanitario, Colegiado y Habilitado con experiencia mínima de (01) un año en el ejercicio profesional a partir de la colegiatura con experiencia específica mínimo haber participado en (01) un año como Especialista en Instalaciones Sanitarias en la Reformulación y/o Elaboración de Expedientes Técnicos de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria (Inicial, Primaria, Secundaria), min dos proyectos.

Experiencia:

Experiencia mínima una (01) vez el valor ofertado en servicios al objeto de la convocatoria en entidades públicas o privadas. Se considera servicios similares a los siguientes: elaboración de expedientes técnicos de viviendas multifamiliares y/o laboratorios y/o colegios y/o hospitales.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

8. ENTREGABLES

A si mismo se detalle los entregables del servicio en mención:

INFORMES	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE: Deberá presentar un (01) informe por cada laboratorio, laboratorio de Semillas, Postcosecha y caracterización morfológica y biometría”. considerando la siguiente información:	35 días calendarios de contados a partir del día siguiente de la



Firmado digitalmente por:
TARU ANDRÉS WILMA VICTOR HUGO
Central Telefónica: 240 2100 Anexo 262
FIR 48263574 hard
v.gob.pe/inia
v.gob.pe/midagri
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2026 18:54:23-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2026 10:13:52-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

<p>✓ Planos detallados ✓ Estudios básicos (Topográfico, suelos) ✓ Memoria de cálculo Un (01) juego en formato digital, firmadas y selladas por el profesional responsable del diseño y/o elaboración respectiva de acuerdo con su especialidad.</p>	<p>notificación de la orden de servicio.</p>
<p>SEGUNDO ENTREGABLE: Documento técnico completo del servicio especializados de infraestructura de los 3 laboratorios con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ índices ◆ Disponibilidad de terreno ◆ Resumen ejecutivo ◆ Memoria descriptiva general ◆ Memoria descriptiva por especialidad ◆ Estudio del proyecto (Topográfico, suelos, EIA, Gestión de riesgos, etc.) ◆ Especificaciones técnicas ◆ Planillas de metrados ◆ Presupuesto ◆ cálculos Justificatorios ◆ Programación de Obras ◆ Gastos analíticos generales ◆ Planos y detalles ◆ Anexo <p>Tres (03) originales, que contendrá un juego de planos del proyecto en papel bond formato adecuado y legible, firmadas y selladas por el profesional responsable del diseño y/o elaboración respectiva de acuerdo con su especialidad.</p>	<p>40 días calendarios de contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>

9. ADELANTOS

No se corresponde

10. PENALIDAD

PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidades	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
	<p>Cuando se produce la sustitución de un mismo integrante del plantel técnico por segunda vez, siempre que no se origine por caso fortuito o fuerza mayor o por un hecho sobreviniente no imputable al contratista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 189.3 del artículo 189 del Reglamento.</p>	<p>La penalidad será de 0.5 UIT por cada sustitución de un integrante del plantel técnico acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación.</p>	<p>Una vez autorizada la sustitución del mismo integrante del plantel técnico por parte de la entidad contratante y acorde a lo indicado en el supuesto de aplicación de penalidad.</p>
01	<p>Inasistencias a reuniones Las inasistencias de algún profesional especialista o del jefe del Proyecto</p>	<p>La penalidad será de una (0.5) UIT por inasistencia de cada profesional, hasta un máximo</p>	<p>Según informe del revisor y/o área usuaria de la entidad,</p>





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

	propuesto a las reuniones con LA ENTIDAD y otro organismo que lo solicite	de tres (3) inasistencias, que serán deducidos del pago de los entregables. Alcanzado este tope, EL CONTRATISTA deberá realizar el cambio de personal correspondiente.	será descontado del pago del entregable en curso.
02	En caso el proyectista reemplace profesionales sin que la entidad haya aprobado la situación del personal ofertado por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	La penalidad será de (0.40) UIT	Según informe del revisor y/o área usuaria de la entidad, será descontado del pago del entregable en curso.
03	Por no contener las firmas de profesionales, de acuerdo con sus especialidades	La penalidad ser de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del revisor y/o área usuaria de la entidad, será descontado del pago del entregable en curso
04	Retraso en presentación de entregables parciales por la demora en la presentación de cada uno de los entregables parciales	La penalidad será de 0.5 UIT por cada retraso en la presentación de los entregables	Según informe del revisor y/o área usuaria de la entidad, será descontado del pago del entregable en curso
05	Cuando incumpla el formato de presentación impreso y digitalizado	La penalidad ser de 1 UIT por cada ocurrencia	Según informe del revisor y/o área usuaria de la entidad, será descontado del pago del entregable en curso

La suma de ambas penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato. La entidad tiene derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11. SUBCONTRATACIÓN

No se realizará la subcontratación.

12. FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplica

13. APLICACIÓN DE INCENTIVOS

No aplica incentivos según lo previsto.

14. GARANTÍAS

No aplica de acuerdo con el inciso a) del Artículo 182 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje. Para el arbitraje, el postor de la buena pro selecciona a una de las siguientes instituciones arbitrales para administrar el arbitraje.

16. PLAZO PAR RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta	5 días hábiles
---------------------------	----------------

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

17. REPARTICIÓN DE LOS AHORRO GENERADOS POR PROPUESTAS DE CAMBIO DE INGENIERÍA DE VALOR

No se aplica



Firmado digitalmente por:
 TAYO ANDRÉS VICTOR HUGO
 Central Telefónica: 240-2100 Anexo 262
 FIR 48263574 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/03/2026 18:55:00-0500



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 09/03/2026 10:13:58-0500



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

18. CONDICIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista "declara" que no ha ofrecido, recibido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, con algún servidor y/o funcionario de la entidad. Por lo que, se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario y/o servidor o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna. No obstante, cuando se demuestre que dicha declaración no es veraz, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento en virtud del literal c) del art. 68 de la Ley 32069, concordante con el numeral 122.6 del art. 122 del DS. 009-2025-EF y la exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, en virtud del literal b) del art. 274 del DS. 009- 2025-EF. Sin perjuicio de las acciones civiles y/o penales.


En mérito al principio de integridad regulado en el literal e) del art. 5 de la Ley 32069, indica que "la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad, veracidad y la apertura a la rendición de cuentas, evita y denuncia cualquier práctica indebida o corrupta ante las autoridades competentes.

19. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL


El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información. Para tal efecto el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

20. RESPONSABILIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

	Firmado digitalmente por: TABOADA MITMA VICTOR HUGO FIR 48263574 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06/03/2026 16:55:07-0500
Elaborado por	

	Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 09/03/2026 10:14:03-0500
Aprobado por: director general de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios	

	Firmado digitalmente por: GOÑAS GOÑAS MALLURI FIR 70117311 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 06/03/2026 16:34:25-0500
---	---